



FIRMADO POR

La Secretaría de Berrioplano / Berriobeitiko Idazkaria  
Ruth Akala Tuñon  
09/07/2026



NIF: P3190200J

SECRETARÍA

Expediente 273235T

**1.- Según el artículo 9.3, la Constitución garantiza (señala la respuesta correcta):**

- a) El principio de legalidad
- b) La jerarquía normativa
- c) La seguridad jurídica
- d) Las respuestas anteriores son correctas respecto a la pregunta**

**2.- De conformidad con el artículo 1 de la Constitución Española (señale la respuesta correcta):**

- a) España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.**
- b) España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la legalidad y el pluralismo político
- c) España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico, la justicia, la igualdad y el pluralismo político
- d) España se constituye en un Estado social, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político

**3.- En virtud del artículo 4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, tendrán la condición de interesados... (señala la respuesta incorrecta):**

- a) Quienes lo promuevan como titulares de derechos o intereses legítimos individuales o colectivos.
- b) Los que, sin haber iniciado el procedimiento, tengan derechos que puedan resultar afectados por la decisión que en el mismo se adopte.
- c) Aquellos cuyos intereses legítimos, individuales o colectivos, puedan resultar afectados por la resolución y se personen en el procedimiento en tanto no haya recaído resolución definitiva.
- d) Las asociaciones y organizaciones representativas de intereses económicos y sociales serán titulares de intereses legítimos individuales en los términos que la disposición administrativa de carácter general les reconozca.**

**4.- ¿Cuál de las siguientes no está obligado a relacionarse electrónicamente de conformidad con el artículo 14 de la Ley 39/2015?**

- a) Las entidades sin personalidad jurídica.
- b) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones Públicas fuera del ejercicio de dicha actividad profesional.**
- c) Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público, en la forma en que se determine reglamentariamente por cada Administración.
- d) Las personas jurídicas



BERRIOPLANO / BERRIOBEITI

Código Seguro de Verificación: 7HAA AJHW JNJM 3RYD M72F

**TEST TRIBUNAL C-O APAREJADOR/A MUNICIPAL 9 DE JULIO DE 2026 - SEFYCU 350145**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.berrioplano.es/>

Pág. 1 de 19



FIRMADO POR

La Secretaría de Berrioplano / Berriobeitiko Idazkaria  
Ruth Akala Tuñón  
09/07/2026



NIF: P3190200J

SECRETARÍA

Expediente 273235T

**5.- Señala la respuesta correcta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 39/2015.**

- a) La Administración está obligada a dictar resolución expresa y a notificarla en todos los procedimientos cualquiera que sea su forma de iniciación.
- b) En los casos de prescripción, renuncia del derecho, caducidad del procedimiento o desistimiento de la solicitud, así como de desaparición sobrevenida del objeto del procedimiento, la resolución consistirá en la declaración de la circunstancia que concurra en cada caso, con indicación de los hechos producidos y las normas aplicables.
- c) Se exceptúan de la obligación a que se refiere el párrafo primero, los supuestos de terminación del procedimiento por pacto o convenio, así como los procedimientos relativos al ejercicio de derechos sometidos únicamente al deber de declaración responsable o comunicación a la Administración.

**d) Las respuestas anteriores son correctas respecto a la pregunta**

**6.- Según la Ley 39/2015, cuando la solicitud de iniciación no reúne los requisitos exigidos:**

- a) Debe inadmitirse y archivar la solicitud.
- b) **Se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane, con indicación de que si no lo hiciera se le tendrá por desistido.**
- c) Debe iniciarse la tramitación y se subsana en audiencia.
- d) Se producirá la caducidad del procedimiento.

**7.- El plazo máximo para dictar y notificar una resolución expresa, será conforme a la Ley 39/2015 (señala la respuesta correcta):**

- a) **Será el fijado por la norma que regule el correspondiente procedimiento**
- b) Será de 3 meses
- c) Será de 6 meses
- d) Será de 6 meses como máximo

**8.- ¿Cuál de las siguientes no es un acto nulo de pleno derecho conforme al artículo 47 de la Ley 39/2015?**

- a) **Los dictados por órgano incompetente por razón de la materia o del territorio.**
- b) Los que tengan un contenido imposible.
- c) Los dictados prescindiendo del procedimiento legalmente establecido o de las normas que contienen las reglas para la formación de la voluntad de los órganos colegiados.
- d) Los actos expresos o presuntos contrarios al ordenamiento jurídico por los que se adquieren facultades o derechos cuando se carezca de los requisitos esenciales para su adquisición.



BERRIOPLANO / BERRIOBEITI

Código Seguro de Verificación: 7HAA AJHW JNJM 3RYD M72F

**TEST TRIBUNAL C-O APAREJADOR/A MUNICIPAL 9 DE JULIO DE 2026 - SEFYCU 350145**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.berrioplano.es/>

Pág. 2 de 19



FIRMADO POR

La Secretaría de Berrioplano / Berriobeitiko Idazkaria  
Ruth Akaia Tuñón  
09/07/2026



NIF: P3190200J

SECRETARÍA

Expediente 273235T

**9.- ¿Cuál de los siguientes es un derecho del interesado en el procedimiento administrativo común, conforme al artículo 53 de la Ley 39/2015?**

- a) Conocer, en cualquier momento, el estado de la tramitación de los procedimientos en los que tengan la condición de interesados; el sentido del silencio administrativo que corresponda, en caso de que la Administración no dicte ni notifique resolución expresa en plazo; el órgano competente para su instrucción, en su caso, y resolución; y los actos de trámite dictados. Asimismo, también tendrán derecho a acceder y a obtener copia de los documentos contenidos en los citados procedimientos.
- b) Identificar a las autoridades y al personal al servicio de las Administraciones Públicas bajo cuya responsabilidad se tramiten los procedimientos.
- c) A no presentar documentos originales salvo que, de manera excepcional, la normativa reguladora aplicable establezca lo contrario. En caso de que, excepcionalmente, deban presentar un documento original, tendrán derecho a obtener una copia autenticada de éste.
- d) Todas las respuestas son correctas respecto a la pregunta**

**10.- ¿Qué plazo indica la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para la interposición del recurso potestativo de reposición ante un acto no expreso?**

- a) Un mes, desde el día siguiente a que surta efecto el silencio administrativo.
- b) Dos meses, desde el día siguiente a que surta efecto el silencio administrativo.
- c) Tres meses, desde el día siguiente a que surta efecto el silencio administrativo.
- d) En cualquier momento, desde el día siguiente a que surta efecto el silencio administrativo.**

**11.- De conformidad con el artículo 319 de la Ley 6/1990, las solicitudes de licencia relativas al ejercicio de actividades personales y a la utilización del patrimonio local se resolverán en el plazo de \_\_\_\_\_. Transcurrido este plazo sin haberse notificado resolución expresa podrán entenderse denegadas por silencio administrativo.**

- a) Tres meses
- b) Dos meses
- c) Un mes**
- d) Seis meses

**12.- Según el artículo 338 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio el recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, se resolverá por dicho tribunal en el plazo de:**

- a) Un mes
- b) Dos meses
- c) Tres meses
- d) Seis meses**

**13.- La Ley 40/2015 dispone sobre la recusación que:**

- a) Se planteará por escrito expresando la causa.
- b) Si el recusado niega la causa, el superior resolverá en el plazo de tres días.
- c) Contra las resoluciones no cabrá recurso, sin perjuicio de alegarla al recurrir el acto final.
- d) Todas las opciones son correctas.**



BERRIOPLANO / BERRIOBEITI

Código Seguro de Verificación: 7HAA AJHW JNJM 3RYD M72F

**TEST TRIBUNAL C-O APAREJADOR/A MUNICIPAL 9 DE JULIO DE 2026 - SEFYCU 350145**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.berrioplano.es/>

Pág. 3 de 19



FIRMADO POR

La Secretaría de Berrioplano / Berriobeitiko Idazkaria  
Ruth Akala Tuñón  
09/07/2026



NIF: P3190200J

SECRETARÍA

Expediente 273235T

**14.- Según la Ley 40/2015, para la válida constitución de los órganos colegiados se requiere la asistencia:**

- a) Presencial del Presidente y Secretario y de la mayoría de sus miembros.
- b) Presencial del Presidente y de la mitad de sus miembros.
- c) **Presencial o a distancia del Presidente y Secretario (o suplentes) y de la mitad, al menos, de sus miembros.**
- d) Todas las opciones son incorrectas.

**15.- Según la Ley 40/2015, deben abstenerse de intervenir las personas cuando han prestado servicios profesionales al interesado en:**

- a) Los tres últimos años.
- b) Los cinco últimos años.
- c) Los cuatro últimos años.
- d) **Los dos últimos años.**

**16.-Dispone el artículo 64 del Decreto Foral Legislativo 251/1993, que la manifiesta, reiterada y no justificada falta de rendimiento, constituye una falta:**

- a) Leve
- b) Grave
- c) **Muy grave**
- d) Las respuestas anteriores son incorrectas respecto a la pregunta

**17.- En virtud del artículo 103 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, la alteración expresa de la calificación jurídica de los bienes de dominio público y de los patrimoniales se produce automáticamente, sin necesidad de expediente, ¿en qué supuesto?... (Señale la respuesta correcta) ...**

- a) **Aprobación definitiva de los planes de ordenación urbana y de los proyectos de obras y servicios.**
- b) Adscripción de bienes patrimoniales por más de veinte años a un uso o servicio público, o al aprovechamiento comunal.
- c) Adquisición por cesión obligatoria con el fin de ser destinados al uso público o a la prestación de un servicio privado.
- d) Las respuestas anteriores son incorrectas respecto a la pregunta



BERRIOPLANO / BERRIOBEITI

Código Seguro de Verificación: 7HAA AJHW JN JM 3RYD M72F

**TEST TRIBUNAL C-O APAREJADOR/A MUNICIPAL 9 DE JULIO DE 2026 - SEFYCU 350145**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.berrioplano.es/>

Pág. 4 de 19



FIRMADO POR

La Secretaría de Berrioplano / Berriobeitiko Idazkaria  
Ruth Akala Tuñón  
09/07/2026



NIF: P3190200J

SECRETARÍA

Expediente 273235T

**18.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley Foral de Contratos, señale la respuesta incorrecta respecto a la recepción del contrato de obras.**

- a) **Concluida la ejecución de las obras se celebrará, en el plazo de 10 días, un acto formal de recepción de las obras, al que concurrirán un facultativo designado por la unidad gestora del contrato, en representación del órgano de contratación, el facultativo encargado de la dirección de las obras y el contratista, asistido del personal que considere oportuno, documentándose en un acta de fin de obra.**
- b) Si las obras se encuentran correctamente ejecutadas, se reflejará así en el acta, comenzando el plazo de garantía al día siguiente de su formalización. En el plazo de dos meses a contar desde la fecha del acta de recepción, deberá acordarse y ser notificada al contratista la certificación final correspondiente y abonársele el saldo resultante, en su caso.
- c) Si las obras no se encuentran correctamente ejecutadas, sin perjuicio de las penalidades por demora, el facultativo director de obra señalará los defectos observados y dictará las instrucciones precisas para su subsanación fijando el plazo para ello. Transcurrido dicho plazo, si el contratista no hubiese subsanado las deficiencias observadas podrá habilitarse un nuevo plazo improrrogable o declarar resuelto el contrato.
- d) Podrán ser objeto de recepción parcial aquellas partes de la obra susceptibles de ser ejecutadas por fases que puedan ser entregadas al uso público, según lo establecido en el contrato.

**19.- De conformidad con el artículo 175 de la Ley Foral de Contratos, no es una causa específica de resolución del contrato de obras...**

- a) La demora injustificada en la comprobación del replanteo.
- b) La suspensión de la iniciación de las obras por plazo superior a seis meses por parte del órgano de contratación.
- c) El desistimiento expreso o tácito de las partes o la suspensión de las obras acordada por el órgano de contratación por un plazo superior a ocho meses.
- d) **Los errores materiales del proyecto que afecten al presupuesto de las obras, al menos, en un 10%.**

**20.- ¿Cuál de los siguientes es un recurso tributario de las entidades locales de Navarra, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra?**

- a) Precios públicos
- b) **Tasas**
- c) Multas
- d) Cuotas de urbanización

**21.- En el régimen de silencio administrativo para licencias urbanísticas en Navarra, ¿en qué plazo se entiende otorgada si no hay comunicación expresa?**

- a) Un mes desde la presentación de la documentación completa.
- b) **Dos meses desde la presentación de la documentación completa.**
- c) Tres meses desde la solicitud inicial.
- d) Seis meses, independientemente de la documentación.



BERRIOPLANO / BERRIOBEITI

Código Seguro de Verificación: 7HAA AJHW JNJM 3RYD M72F

**TEST TRIBUNAL C-O APAREJADOR/A MUNICIPAL 9 DE JULIO DE 2026 - SEFYCU 350145**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.berrioplano.es/>

Pág. 5 de 19



FIRMADO POR

La Secretaría de Berrioplano / Berriobeitiko Idazkaria  
Ruth Akaia Tuñón  
09/07/2026



NIF: P3190200J

SECRETARÍA

Expediente 273235T

**22.- ¿A quién corresponde la competencia para autorizar espectáculos que discurran por más de un municipio de Navarra?**

- a) A los ayuntamientos afectados conjuntamente.
- b) A la Delegación del Gobierno.
- c) Al Gobierno de Navarra.**
- d) Al ayuntamiento donde se inicie el itinerario.

**23.- Respecto a la prórroga de los plazos de una licencia de obras en Navarra, ¿cuál de los siguientes requisitos es indispensable para que sea válida la solicitud?**

- a) Que haya transcurrido al menos la mitad del plazo concedido.**
- b) Que se solicite antes de que venza el último mes del plazo inicial.
- c) Que el planeamiento urbanístico no haya sido modificado desde la concesión.
- d) Que se presente un nuevo presupuesto actualizado de la obra.

**24.- Según el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, ¿bajo qué condición específica una obra realizada en cumplimiento de una orden de ejecución está exenta de licencia urbanística previa?**

- a) Siempre que la orden sea dictada por una Administración Pública.
- b) Solo si se trata de una orden por ejecución subsidiaria.
- c) Cuando el promotor sea una entidad pública sujeta a derecho privado.
- d) Cuando no requiera proyecto técnico o la propia orden incorpore dicho proyecto.**

**25.- En el procedimiento de autorización en suelo no urbanizable, si el ayuntamiento no remite el expediente al Departamento competente en dos meses, ¿qué acción puede tomar el interesado?**

- a) Entender la autorización concedida por silencio administrativo.
- b) Interponer un recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra.
- c) Solicitar directamente la autorización ante el Departamento competente.**
- d) Entender denegada la autorización.

**26.- En Berrioplano, ¿cuál es la superficie máxima construida permitida para un porche por parcela?**

- a) 12 m<sup>2</sup>.
- b) 15 m<sup>2</sup>.
- c) 20 m<sup>2</sup>.**
- d) 25 m<sup>2</sup>.

**27.- Con carácter general, ¿a qué hora debe cesar el uso de la terraza vinculada a la hostelería en Berrioplano?**

- a) A las 22:00 horas.
- b) A las 23:00 horas.**
- c) A la medianoche.
- d) A la hora de cierre del local principal.



BERRIOPLANO / BERRIOBEITI

Código Seguro de Verificación: 7HAA AJHW JNJM 3RYD M72F

**TEST TRIBUNAL C-O APAREJADOR/A MUNICIPAL 9 DE JULIO DE 2026 - SEFYCU 350145**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.berrioplano.es/>

Pág. 6 de 19



FIRMADO POR

La Secretaría de Berrioplano / Berriobeitiko Idazkaria  
Ruth Akala Tuñon  
09/07/2026



NIF: P3190200J

SECRETARÍA

Expediente 273235T

**28.- En la instalación de porches en viviendas aisladas en Berrioplano, ¿cuál es el requisito de distancia para que el porche pueda estar adosado a la fachada principal?**

- a) Que la fachada se encuentre a una distancia superior a 8 metros de la alineación oficial.**
- b) Que la parcela tenga más de 500 m<sup>2</sup>.
- c) Que la fachada esté a más de 5 metros de la alineación oficial.
- d) No se permite en ningún caso el adosamiento a la fachada principal.

**29.- ¿Cuál es la superficie máxima permitida para una caseta de jardinería en una parcela de 650 m<sup>2</sup> en Berrioplano?**

- a) 4 m<sup>2</sup>.
- b) 6 m<sup>2</sup>.**
- c) 12 m<sup>2</sup>.
- d) 20 m<sup>2</sup>.

**30.- En el caso de cerramientos estables de terrazas vinculadas a la hostelería en Berrioplano, ¿qué altura mínima debe tener el borde inferior de cualquier elemento saliente de la cubrición?**

- a) 2,10 metros.
- b) 2,20 metros.
- c) 2,25 metros.**
- d) 2,50 metros.

### **31.- PREGUNTA ANULADA DE OFICIO POR EL TRIBUNAL**

**32.- Según el régimen de responsabilidades de la LOE, ¿durante cuánto tiempo responde el constructor por los daños materiales derivados de vicios o defectos que afecten a elementos de terminación o acabado?**

- a) Durante 1 año.**
- b) Durante 2 años.
- c) Durante 3 años.
- d) Durante 10 años.

**33.- Con carácter general para viviendas de nueva planta en Navarra, ¿cuál es la altura libre mínima exigida en techos horizontales (salvo en pasillos o baños)?**

- a) 2,10 metros.
- b) 2,20 metros.
- c) 2,40 metros.**
- d) 2,50 metros.

**34.- Para que una vivienda de nueva creación sea considerada habitable en Navarra, ¿qué superficie útil total mínima debe tener como norma general?**

- a) 25 m<sup>2</sup>.
- b) 30 m<sup>2</sup>.**
- c) 35 m<sup>2</sup>.



BERRIOPLANO / BERRIOBEITI

Código Seguro de Verificación: 7HAA AJHW JNJM 3RYD M72F

**TEST TRIBUNAL C-O APAREJADOR/A MUNICIPAL 9 DE JULIO DE 2026 - SEFYCU 350145**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.berrioplano.es/>

Pág. 7 de 19



FIRMADO POR

La Secretaría de Berrioplano / Berriobeiti Idazkaria  
Ruth Akaia Tuñon  
09/07/2026



NIF: P3190200J

SECRETARÍA

Expediente 273235T

d) 40 m<sup>2</sup>.

**35.- Conforme a la normativa de habitabilidad en Navarra ¿qué diámetro debe tener el cilindro que se debe poder inscribir en un baño en cualquier vivienda de nueva planta?**

- a) 100 cm.
- b) 110 cm.
- c) 120 cm.**
- d) 150 cm.

**36.- Ante una situación de "urgencia y peligro en la demora", ¿quién asume la responsabilidad personal de disponer las medidas para asegurar la integridad física de las personas?**

- a) El Arquitecto Municipal que firma el informe de peligrosidad.
- b) El Jefe del servicio local de protección civil.
- c) El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria.
- d) El Alcalde.**

**37.- En el régimen foral de Navarra, ¿cuál es el límite cuantitativo y la periodicidad máxima de las multas coercitivas que puede imponer el ayuntamiento ante el incumplimiento de una orden de ejecución?**

- a) Hasta doce multas sucesivas por periodos de quince días, de 600 a 6.000 euros cada una.
- b) Hasta diez multas sucesivas por periodos de un mes, de 300 a 3.000 euros cada una.
- c) Hasta diez multas sucesivas por periodos de quince días, de 300 a 3.000 euros cada una.
- d) Hasta doce multas sucesivas por periodos de un mes, en cuantía de 600 a 6.000 euros cada una.**

**38.- ¿Cuál es el plazo máximo que establece el Reglamento de Disciplina Urbanística (RDU) para que el Alcalde dicte resolución en un procedimiento de ruina inminente tras la recepción de los informes técnicos?**

- a) 12 horas.
- b) 24 horas.**
- c) 48 horas.
- d) 5 días hábiles.

**39.- Según la Ley Foral 12/2018, ¿qué porcentaje mínimo de viviendas se debe reservar para personas con discapacidad en proyectos de vivienda protegida?**

- a) Un 2 por ciento.
- b) Un 3 por ciento.
- c) Un 4 por ciento.**
- d) Un 5 por ciento.



BERRIOPLANO / BERRIOBEITI

Código Seguro de Verificación: 7HAA AJHW JNJM 3RYD M72F

**TEST TRIBUNAL C-O APAREJADOR/A MUNICIPAL 9 DE JULIO DE 2026 - SEFYCU 350145**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.berrioplano.es/>

Pág. 8 de 19



FIRMADO POR

La Secretaría de Berrioplano / Berriobeiti Idazkaria  
Ruth Akaia Tuñon  
09/07/2026



NIF: P3190200J

SECRETARÍA

Expediente 273235T

**40.- Según la Orden ECO/805/2003, ¿cuál es el método técnico utilizado para calcular el valor de reemplazamiento?**

- a) Método de comparación.
- b) Método del coste.**
- c) Método residual.
- d) Método de actualización de rentas.

**41.- Según el Decreto Foral 26/2022 de 30 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley Foral 17/2020, de 16 de diciembre, reguladora de las actividades con incidencia ambiental, una vez completada la documentación exigible que debe acompañar a la solicitud licencia de actividad clasificada, se abrirá un período de información pública que no será inferior a:**

- a) Diez días a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, anuncio en el tablón del Ayuntamiento y notificación personalmente a las personas propietarias y ocupantes de las fincas inmediatas al lugar de emplazamiento propuesto para que quienes se consideren afectados por la actividad puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes. En los municipios compuestos se notificará, asimismo, a los Concejales correspondientes.
- b) Quince días a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, anuncio en el tablón del Ayuntamiento y notificación personalmente a las personas propietarias y ocupantes de las fincas inmediatas al lugar de emplazamiento propuesto para que quienes se consideren afectados por la actividad puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes. En los municipios compuestos se notificará, asimismo, a los Concejales correspondientes.
- c) Veinte días a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, anuncio en el tablón del Ayuntamiento y notificación personalmente a las personas propietarias y ocupantes de las fincas inmediatas al lugar de emplazamiento propuesto para que quienes se consideren afectados por la actividad puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes. En los municipios compuestos se notificará, asimismo, a los Concejales correspondientes.**
- d) Treinta días a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, anuncio en el tablón del Ayuntamiento y notificación personalmente a las personas propietarias y ocupantes de las fincas inmediatas al lugar de emplazamiento propuesto para que quienes se consideren afectados por la actividad puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes. En los municipios compuestos se notificará, asimismo, a los Concejales correspondientes.



BERRIOPLANO / BERRIOBEITI

Código Seguro de Verificación: 7HAA AJHW JNJM 3RYD M72F

**TEST TRIBUNAL C-O APAREJADOR/A MUNICIPAL 9 DE JULIO DE 2026 - SEFYCU 350145**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.berrioplano.es/>

Pág. 9 de 19



FIRMADO POR

La Secretaría de Berrioplano / Berriobeitiko Idazkaria  
Ruth Akaia Tuñón  
09/07/2026



NIF: P3190200J

SECRETARÍA

Expediente 273235T

**42.- De acuerdo con lo establecido en el Art. 48 de Ley Foral 17/2020, de 16 de diciembre, reguladora de las actividades con incidencia ambiental, el titular que pretenda llevar a cabo una modificación de una actividad clasificada deberá:**

- a) Comunicarlo a la entidad local, indicando razonadamente el carácter de sustancial o no sustancial de dicha modificación, acompañando los documentos justificativos de las razones expuestas.**
- b) Comunicarlo al Departamento competente en materia de medio ambiente del Gobierno de Navarra, indicando razonadamente el carácter de sustancial o no sustancial de dicha modificación, acompañando los documentos justificativos de las razones expuestas.
- c) Comunicarlo a la entidad local, correspondiendo en exclusiva a los servicios técnicos municipales determinar de oficio el carácter de sustancial o no sustancial de dicha modificación, quedando el titular eximido de acompañar los documentos justificativos.
- d) Comunicarlo al Departamento competente en materia de medio ambiente del Gobierno de Navarra, delegando en la entidad local la resolución sobre el carácter de sustancial o no sustancial de dicha modificación en un plazo máximo de 15 días.

**43.- El Título VI del Decreto Foral 26/2022 regula la "Restauración de la Legalidad Ambiental". En el caso de que los servicios técnicos de un Ayuntamiento tengan conocimiento de que una actividad sujeta a intervención ambiental funciona sin autorización o licencia, la resolución municipal que ordena la legalización o la clausura de la instalación podrá, además, contener las siguientes determinaciones:**

- a) La orden de suspensión de la actividad en los supuestos previstos en el artículo 68 de la Ley Foral 17/2020, de 16 de diciembre, y la determinación de los deberes de reposición de la realidad física alterada y, en su caso, de indemnización, en los supuestos en que se hayan producido daños al medio ambiente o una alteración no permitida de la realidad física o biológica.**
- b) La orden de suspensión de la actividad en los supuestos previstos en el artículo 68 de la Ley Foral 17/2020, de 16 de diciembre, y la determinación de los deberes de reposición de la realidad física alterada, quedando la indemnización supeditada a la resolución del correspondiente expediente sancionador en un plazo máximo de seis meses.
- c) La orden de suspensión de la actividad en los supuestos previstos en el artículo 68 de la Ley Foral 17/2020, de 16 de diciembre, y la determinación de los deberes de reposición de la realidad física alterada y, en su caso de indemnización, siempre que se trate exclusivamente de supuestos en que se hayan producido daños directos a la salud pública o una alteración irreversible de la biodiversidad.
- d) La orden de suspensión de la actividad en los supuestos previstos en el artículo 68 de la Ley Foral 17/2020, de 16 de diciembre, y la determinación de los deberes de reposición de la realidad física alterada y, en su caso de indemnización, siempre que se trate exclusivamente de supuestos en que se haya producido una alteración irreversible de la biodiversidad.



BERRIOPLANO / BERRIOBEITI

Código Seguro de Verificación: 7HAA AJHW JNJM 3RYD M72F

**TEST TRIBUNAL C-O APAREJADOR/A MUNICIPAL 9 DE JULIO DE 2026 - SEFYCU 350145**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.berrioplano.es/>

Pág. 10 de 19



FIRMADO POR

La Secretaría de Berrioplano / Berriobeitiko Idazkaria  
Ruth Akaia Tuñón  
09/07/2026



NIF: P3190200J

SECRETARÍA

Expediente 273235T

**44.- De acuerdo con el Anejo I del Reglamento de desarrollo aprobado por el Decreto Foral 26/2022, de 30 de marzo, ¿cuál de las siguientes instalaciones o actividades comerciales e industriales precisa preceptivamente de un informe del departamento u organismo público competente en materia de protección civil durante su tramitación ambiental?:**

**a) Actividades comerciales y centros comerciales, cuando la superficie construida de la zona de ventas sea superior a 750 m<sup>2</sup>.**

b) Espectáculos públicos y actividades recreativas según el Catálogo de Establecimientos, Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (Decreto Foral 202/2002 de 23 de septiembre) o correspondiente en vigor, siempre que constituyan edificios, locales e instalaciones cubiertas con una superficie de pública concurrencia superior a 500 m<sup>2</sup>.

c) Espectáculos públicos y actividades recreativas según el Catálogo de Establecimientos, Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (Decreto Foral 202/2002 de 23 de septiembre) o correspondiente en vigor, siempre que constituyan edificios, locales e instalaciones cubiertas con una superficie de pública concurrencia superior a 1.000 m<sup>2</sup>.

d) Actividades comerciales y centros comerciales, cuando la superficie construida de la zona de ventas sea superior a 500 m<sup>2</sup>.

**45.- El Ayuntamiento de Berrioplano proyecta la reurbanización integral de una plaza pública y de los itinerarios peatonales que conectan con sus edificios públicos. Conforme a la Orden TMA/851/2021, el diseño de un itinerario peatonal accesible exigirá, entre otras cosas, que:**

a) En todo su desarrollo poseerá una anchura libre de paso no inferior a 1,80 m, que garantice el giro, cruce y cambio de dirección de las personas, independientemente de sus características o modo de desplazamiento y poseerá una altura libre de paso no inferior a 2,10 m.

**b) En todo su desarrollo poseerá una anchura libre de paso no inferior a 1,80 m, que garantice el giro, cruce y cambio de dirección de las personas, independientemente de sus características o modo de desplazamiento y poseerá una altura libre de paso no inferior a 2,20 m.**

c) En todo su desarrollo poseerá una anchura libre de paso no inferior a 1,60 m, que garantice el giro, cruce y cambio de dirección de las personas, independientemente de sus características o modo de desplazamiento y poseerá una altura libre de paso no inferior a 2,20 m.

d) En todo su desarrollo poseerá una anchura libre de paso no inferior a 1,60 m, que garantice el giro, cruce y cambio de dirección de las personas, independientemente de sus características o modo de desplazamiento y poseerá una altura libre de paso no inferior a 2,10 m.



BERRIOPLANO / BERRIOBEITI

Código Seguro de Verificación: 7HAA AJHW JNJM 3RYD M72F

**TEST TRIBUNAL C-O APAREJADOR/A MUNICIPAL 9 DE JULIO DE 2026 - SEFYCU 350145**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.berrioplano.es/>

Pág. 11 de 19



FIRMADO POR

La Secretaría de Berrioplano / Berriobetiko Idazkaria  
Ruth Akala Tuñon  
09/07/2026



NIF: P3190200J

SECRETARÍA

Expediente 273235T

**46.- Según el Art. 14 Rampas de la Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados, los tramos de las rampas cumplirán los siguientes requisitos:**

- a) La longitud máxima en proyección horizontal será de 8,00 m y la pendiente transversal máxima será del 2%.
- b) La longitud máxima en proyección horizontal será de 8,00 m y la pendiente transversal máxima será del 4%.
- c) **La longitud máxima en proyección horizontal será de 9,00 m y la pendiente transversal máxima será del 2%.** La longitud máxima en proyección horizontal será de 9,00 m y la pendiente transversal máxima será del 4%.
- d) Las respuestas anteriores son incorrectas

**47.- La Ley Foral 12/2018 de accesibilidad universal establece en su Título III, Capítulo II, las condiciones de accesibilidad en la edificación, en las ampliaciones, rehabilitaciones o reformas de los edificios de uso público:**

- a) Aunque requieran para su adaptación medios técnicos o económicos desproporcionados, deberán adaptarse en las condiciones que se establezcan reglamentariamente en la Ley Foral 12/2018 antes del 2030.
- b) **Los que requieran para su adaptación medios técnicos o económicos desproporcionados, podrán adoptarse ajustes razonables, en las condiciones que se establezcan reglamentariamente.**
- c) Solo están obligados a adaptarse si se realiza una reforma integral que afecte a más del 75% de la superficie útil de la edificación.
- d) Aunque requieran para su adaptación medios técnicos o económicos desproporcionados, deberán adaptarse en las condiciones que se establezcan reglamentariamente en la Ley Foral 12/2018 antes del 2028.

**48.- Según las definiciones del Título I, Capítulo I de la Ley Foral 12/2018, de accesibilidad universal, ¿qué se entiende por "Accesibilidad Universal"?**

- a) **Es la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos, instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible.**
- b) Es la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos, instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de habitabilidad y funcionalidad y de la forma más autónoma y natural posible.
- c) Es la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes y productos, así como los objetos, instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible.
- d) Es la condición que deben cumplir los entornos de uso público y los edificios institucionales, así como sus objetos, instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser accesibles y transitables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma posible.



BERRIOPLANO / BERRIOBEITI

Código Seguro de Verificación: 7HAA AJHW JNJM 3RYD M72F

**TEST TRIBUNAL C-O APAREJADOR/A MUNICIPAL 9 DE JULIO DE 2026 - SEFYCU 350145**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.berrioplano.es/>

Pág. 12 de 19



FIRMADO POR

La Secretaría de Berrioplano / Berriobetiko Idazkaria  
Ruth Akala Tuñon  
09/07/2026



NIF: P3190200J

SECRETARÍA

Expediente 273235T

**49.- En el Código Técnico de la Edificación, Documento Básico de Seguridad en caso de incendio (CTE DB-SI), sección SI-1 (Propagación interior), ¿cómo se define y regula, con carácter general, la compartimentación en sectores de incendio de un edificio de uso Residencial Vivienda?**

- a) La superficie construida de todo sector de incendio no debe exceder de 2.000 m<sup>2</sup> y los elementos que separan viviendas entre sí deben ser al menos EI 60.
- b) La superficie construida de todo sector de incendio no debe exceder de 2.500 m<sup>2</sup> y los elementos que separan viviendas entre sí deben ser al menos EI 90.
- c) La superficie construida de todo sector de incendio no debe exceder de 2.000 m<sup>2</sup> y los elementos que separan viviendas entre sí deben ser al menos EI 90.
- d) La superficie construida de todo sector de incendio no debe exceder de 2.500 m<sup>2</sup> y los elementos que separan viviendas entre sí deben ser al menos EI 60.**

**50.- De acuerdo con la sección SI-3 (Evacuación de ocupantes) del CTE DB-SI, las plantas o recintos que disponen de una única salida de planta o salida de recinto respectivamente no se admiten en:**

- a) Uso Hospitalario, en las plantas de hospitalización o de tratamiento intensivo, así como en salas o unidades para pacientes hospitalizados cuya superficie construida exceda de 90 m<sup>2</sup>.**
- b) Uso Hospitalario, en las plantas de hospitalización o de tratamiento intensivo, así como en salas o unidades para pacientes hospitalizados cuya superficie construida exceda de 150 m<sup>2</sup>.
- c) Uso Hospitalario, en las plantas de hospitalización o de tratamiento intensivo, así como en salas o unidades para pacientes hospitalizados, con carácter general, sin limitación de superficie.
- d) Uso Hospitalario, en las plantas de hospitalización o de tratamiento intensivo, así como en salas o unidades para pacientes hospitalizados cuya superficie construida exceda de 300 m<sup>2</sup>.

**51.- El DB-SI del Código Técnico de la Edificación, en su Sección SI 6 Resistencia al fuego de la estructura, en su Tabla 3.1 Resistencia al fuego suficiente de los elementos estructurales, establece para un sector de incendio de Pública concurrencia una resistencia al fuego de los elementos estructurales en plantas sobre rasante de al menos:**

- a) R90 para altura de evacuación del edificio de  $\leq 28$  m
- b) R120 para altura de evacuación del edificio de  $\leq 15$  m
- c) R90 para altura de evacuación del edificio de  $\leq 15$  m**
- d) R120 para altura de evacuación del edificio de  $> 28$  m



BERRIOPLANO / BERRIOBEITI

Código Seguro de Verificación: 7HAA AJHW JNJM 3RYD M72F

**TEST TRIBUNAL C-O APAREJADOR/A MUNICIPAL 9 DE JULIO DE 2026 - SEFYCU 350145**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.berrioplano.es/>

Pág. 13 de 19



FIRMADO POR

La Secretaría de Berrioplano / Berriobeitiko Idazkaria  
Ruth Akaia Tuñon  
09/07/2026



NIF: P3190200J

SECRETARÍA

Expediente 273235T

**52.- En relación con el nuevo Real Decreto 164/2025, de 4 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales, de acuerdo con lo establecido en el ANEXO I de caracterización de los establecimientos industriales ¿qué se entiende por configuraciones de edificios tipo B?**

- a) El establecimiento ocupa totalmente un edificio, con estructura portante y cerramiento independiente, que es adyacente a otro, u otros, edificios de otro establecimiento; o bien, está a una distancia de separación igual o inferior a tres metros de otro, u otros, edificios de otro establecimiento, exclusivamente de uso industrial.
- b) El establecimiento ocupa totalmente un edificio, con estructura portante y cerramiento independiente, que es adyacente a otro, u otros, edificios de otro establecimiento; o bien, está a una distancia de separación igual o inferior a cinco metros de otro, u otros, edificios de otro establecimiento de uso industrial.
- c) El establecimiento ocupa totalmente un edificio, con estructura portante y cerramiento independiente, que es adyacente a otro, u otros, edificios de otro establecimiento; o bien, está a una distancia de separación igual o inferior a cinco metros de otro, u otros, edificios de otro establecimiento, ya sean estos de uso industrial o de otros usos.
- d) El establecimiento ocupa totalmente un edificio, con estructura portante y cerramiento independiente, que es adyacente a otro, u otros, edificios de otro establecimiento; o bien, está a una distancia de separación igual o inferior a tres metros de otro, u otros, edificios de otro establecimiento, ya sean estos de uso industrial o de otros usos.**

**53.- En una nave industrial con actividad de taller metálico, debe calcularse el nivel de riesgo intrínseco de sus sectores de incendio según lo establecido en el Real Decreto 164/2025, de 4 de marzo. Una vez realizado el cálculo, el nivel de riesgo intrínseco será clasificado como:**

- a) Bajo, medio o alto, y a su vez, se subclasificará entre los valores de 1 a 8 en función de la densidad de carga de fuego ponderada y corregida (Qs). Bajo (1, 2), Medio (3, 4, 5), Alto (6, 7, 8)**
- b) Bajo, medio o alto, y a su vez, se subclasificará entre los valores de 1 a 8 en función de la densidad de carga de fuego ponderada y corregida (Qs). Bajo (1, 2, 3), Medio (4, 5), Alto (6, 7, 8)
- c) Bajo, medio o alto, y a su vez, se subclasificará entre los valores de 1 a 8 en función de la densidad de carga de fuego ponderada y corregida (Qs). Bajo (1, 2, 3), Medio (4, 5, 6), Alto (7, 8)
- d) Bajo, medio o alto, y a su vez, se subclasificará entre los valores de 1 a 8 en función de la densidad de carga de fuego ponderada y corregida (Qs). Bajo (1, 2), Medio (3, 4), Alto (5, 6, 7, 8)



BERRIOPLANO / BERRIOBEITI

Código Seguro de Verificación: 7HAA AJHW JNJM 3RYD M72F

**TEST TRIBUNAL C-O APAREJADOR/A MUNICIPAL 9 DE JULIO DE 2026 - SEFYCU 350145**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.berrioplano.es/>

Pág. 14 de 19



FIRMADO POR

La Secretaría de Berrioplano / Berriobeitiko Idazkaria  
Ruth Akaia Tuñon  
09/07/2026



NIF: P3190200J

SECRETARÍA

Expediente 273235T

**54.- Conforme al Real Decreto 513/2017 (RIPCI), el mantenimiento de equipos y sistemas a los que se refiere el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios se realizará por empresas mantenedoras debidamente habilitadas ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma en la que solicita el alta como empresa mantenedora, en los equipos o sistemas que vayan a mantener, excepto en los siguientes casos:**

- a) Los extintores cuando la superficie del establecimiento no sea mayor de 200 m<sup>2</sup> o se trate de una vivienda unifamiliar, también podrán ser colocados por la persona usuaria.
- b) Los extintores, que, en todo caso, deberán ser colocados por empresas instaladoras de sistemas de protección contra incendios o por empresas mantenedoras de extintores.
- c) Los extintores, que deberán ser colocados por empresas instaladoras de sistemas de protección contra incendios o por empresas mantenedoras de extintores. Cuando la superficie del establecimiento no sea mayor de 100 m<sup>2</sup> o se trate de una vivienda unifamiliar, también podrán ser colocados por la persona usuaria.**
- d) Los extintores, que deberán ser colocados por empresas instaladoras de sistemas de protección contra incendios o por empresas mantenedoras de extintores. Cuando la superficie del establecimiento no sea mayor de 200 m<sup>2</sup> o se trate de una vivienda unifamiliar, también podrán ser colocados por la persona usuaria.

**55.- Durante la ejecución de un edificio de uso administrativo, se detectan varios años después de la recepción de la obra, daños materiales derivados de deficiencias que afectan directamente a la resistencia mecánica de determinados elementos estructurales. Durante el procedimiento judicial queda acreditado que intervinieron varios agentes en el proceso edificatorio, pero no es posible determinar con precisión el grado de participación de cada uno en la producción del daño. Conforme al régimen de responsabilidades previsto en la LOE:**

- a) La responsabilidad no podrá exigirse al no haberse individualizado el grado de participación de cada agente.
- b) La responsabilidad podrá exigirse solidariamente cuando no pueda individualizarse la causa concreta de los daños o el grado de intervención de cada agente.**
- c) La responsabilidad corresponderá exclusivamente al constructor por tratarse de defectos materiales aparecidos durante la vida útil del edificio.
- d) La responsabilidad quedará limitada al proyectista al afectar los daños a elementos estructurales.

**56.- En relación con la documentación técnico-económica de la obra, ¿cuál de los siguientes conjuntos de documentos es obligación directa del director de la ejecución de la obra suscribir o elaborar según el artículo 13.2 de la LOE?**

- a) Elaborar, a requerimiento del promotor o con su conformidad, eventuales modificaciones del proyecto, que vengan exigidas por la marcha de la obra siempre que las mismas se adapten a las disposiciones normativas contempladas y observadas en la redacción del proyecto.
- b) Suscribir de forma exclusiva el Libro de Órdenes y Asistencias y visar el proyecto de ejecución modificado ante el Colegio Profesional.
- c) Elaborar el Plan de Control de Calidad inicial de la edificación y validar los visados de los subcontratistas en el Registro de Empresas Acreditadas.
- d) Suscribir el acta de replanteo o de comienzo de obra y el certificado final de obra, así como elaborar y suscribir las certificaciones parciales y la liquidación final de las unidades de obra ejecutadas.**



BERRIOPLANO / BERRIOBEITI

Código Seguro de Verificación: 7HAA AJHW JNJM 3RYD M72F

**TEST TRIBUNAL C-O APAREJADOR/A MUNICIPAL 9 DE JULIO DE 2026 - SEFYCU 350145**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.berrioplano.es/>

Pág. 15 de 19



FIRMADO POR

La Secretaría de Berrioplano / Berriobeitiko Idazkaria  
Ruth Akaia Tuñon  
09/07/2026



NIF: P3190200J

SECRETARÍA

Expediente 273235T

**57.- En las obras de construcción de un edificio dotacional municipal, y según el artículo 7.2 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, ¿cómo debe procederse respecto a la aprobación del plan de seguridad y salud en el trabajo?**

- a) El plan será aprobado directamente por el coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra antes del inicio de los trabajos, notificándolo posteriormente a la Administración.
- b) El plan se elevará para su aprobación a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, acompañado del informe del coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra.
- c) El plan, con el correspondiente informe del coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra, se elevará para su aprobación a la Administración pública que haya adjudicado la obra.**
- d) El plan será aprobado directamente por la Administración Pública, que posteriormente notificará su aprobación coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra.

**58.- De acuerdo con el artículo 13 del Real Decreto 1627/1997, regulador del Libro de Incidencias, indica la afirmación CORRECTA respecto a la remisión de copias a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social:**

- a) Se deberá remitir una copia de cualquier anotación efectuada en el libro de incidencias a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el plazo improrrogable de 48 horas.
- b) Deberá remitirse una copia a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el plazo de veinticuatro horas cuando la anotación se refiera a cualquier incumplimiento de las advertencias u observaciones previamente anotadas, así como en el supuesto de paralización de los trabajos por riesgo grave e inminente.**
- c) Solo deberá remitirse copia a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social cuando la anotación la realice un técnico de los órganos especializados de las Administraciones públicas.
- d) Deberá remitirse una copia a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el plazo de cuarenta y ocho horas cuando la anotación se refiera a cualquier incumplimiento de las advertencias u observaciones previamente anotadas, así como en el supuesto de paralización de los trabajos por riesgo grave e inminente.



BERRIOPLANO / BERRIOBEITI

Código Seguro de Verificación: 7HAA AJHW JNJM 3RYD M72F

**TEST TRIBUNAL C-O APAREJADOR/A MUNICIPAL 9 DE JULIO DE 2026 - SEFYCU 350145**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.berrioplano.es/>

Pág. 16 de 19



FIRMADO POR

La Secretaría de Berrioplano / Berriobeitiko Idazkaria  
Ruth Akaia Tuñon  
09/07/2026



NIF: P3190200J

SECRETARÍA

Expediente 273235T

**59.- Durante la revisión del planeamiento urbanístico de Berrioplano, se prevé la transformación de un ámbito actualmente industrial en un nuevo sector predominantemente residencial. Los servicios técnicos municipales deben determinar la incidencia que dicho cambio puede tener, especialmente en relación con la delimitación de las áreas acústicas y los objetivos de calidad aplicables. Conforme al Real Decreto 1367/2007, la delimitación territorial de las áreas acústicas y su clasificación se basará en:**

- a) Exclusivamente en función de los niveles de ruido existentes en el momento de su aprobación, con independencia del uso previsto del suelo.
- b) Los usos actuales o previstos del suelo, de forma que los objetivos de calidad acústica resulten acordes con dicho uso.**
- c) Únicamente sobre la base de las determinaciones contenidas en el planeamiento urbanístico vigente en el momento de entrada en vigor del real decreto.
- d) En función de la intensidad del tráfico rodado existente en cada ámbito territorial.

**60.- El Ayuntamiento de Berrioplano tramita la licencia de una actividad recreativa que se implantará en un edificio colindante con viviendas. Durante la tramitación del expediente se plantea la diferencia existente entre los conceptos de contaminación acústica y emisiones acústicas regulados por la normativa. A efectos del Real Decreto 1367/2007, las emisiones acústicas deben entenderse como:**

- a) La energía sonora generada por un emisor acústico que se transmite al medio ambiente y que puede ser objeto de regulación y control.**
- b) Cualquier ruido existente en el medio ambiente con independencia de su origen y de la actividad que lo produzca.
- c) El conjunto de ruidos generados exclusivamente por las infraestructuras de transporte terrestre, marítimo y aéreo.
- d) Únicamente los niveles sonoros registrados en el interior de los edificios de uso residencial.

### **PREGUNTAS DE RESERVA**

**61.- El Decreto Foral 280/1990 (Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra) dispone que estarán sujetas a concesión administrativa:**

- a) La utilización privativa normal de bienes de uso público cuando requiera obras o instalaciones permanentes.**
- b) La utilización común y especial de bienes de dominio y uso público cuando concurren circunstancias singulares.
- c) La utilización privativa normal cuando no requiera obras o instalaciones permanentes.
- d) La utilización común y general de bienes de dominio y uso público.



BERRIOPLANO / BERRIOBEITI

Código Seguro de Verificación: 7HAA AJHW JNJM 3RYD M72F

**TEST TRIBUNAL C-O APAREJADOR/A MUNICIPAL 9 DE JULIO DE 2026 - SEFYCU 350145**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.berrioplano.es/>

Pág. 17 de 19



FIRMADO POR

La Secretaría de Berrioplano / Berriobetiko Idazkaria  
Ruth Akala Tuñón  
09/07/2026



NIF: P3190200J

SECRETARÍA

Expediente 273235T

**62.- La cuota íntegra del impuesto de contribución territorial, será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen, el cual deberá estar comprendido entre el... (señale la respuesta correcta)**

- a) 0,10 y el 0,15
- b) 0,25 y el 0,50 por 100.**
- c) 0,20 y el 0,40
- d) Las respuestas anteriores son incorrectas respecto a la pregunta

**63.- En el impuesto de contribución territorial, las ordenanzas fiscales podrán regular una bonificación de hasta el \_\_\_por ciento de la cuota íntegra del impuesto para los bienes inmuebles en los que se hayan instalado sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar o de otras energías renovables.**

- a) 90
- b) 60
- c) 50**
- d) 40

**64.- Se define como "ruina económica" cuando el coste de reparación es superior al:**

- a) 50% del valor actual del edificio o plantas afectadas, excluido el valor del terreno.**
- b) 50% del valor catastral del inmueble completo, excluido el terreno, excluido el valor del terreno.
- c) 50% del coste de reposición bruta, excluido el valor del terreno.
- d) 50% del valor de mercado excluido el valor del terreno.

**65.- En el suelo no urbanizable en Navarra, las "actuaciones permitidas" son aquellas que:**

- a) Son compatibles con los objetivos de protección y no alteran los valores del suelo.**
- b) Se destinan exclusivamente a usos no residenciales de nueva planta.
- c) Requieren autorización del Departamento de Urbanismo.
- d) Todas las respuestas anteriores son válidas.

**66.- En los cierres de terrazas de áticos en Berrioplano, ¿qué fondo máximo respecto a la fachada puede alcanzar el cerramiento?**

- a) 1,50 metros.**
- b) 2,00 metros.
- c) 2,50 metros.
- d) Puede ocupar la totalidad de la terraza del ático.

**67.- ¿Qué plazo se otorga para la retirada de un cerramiento de terraza vinculada a la hostelería en Berrioplano tras la extinción de su licencia?**

- a) 10 días.**
- b) 48 horas.
- c) 5 días naturales.
- d) Un mes.



BERRIOPLANO / BERRIOBEITI

Código Seguro de Verificación: 7HAA AJHW JNJM 3RYD M72F

**TEST TRIBUNAL C-O APAREJADOR/A MUNICIPAL 9 DE JULIO DE 2026 - SEFYCU 350145**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.berrioplano.es/>

Pág. 18 de 19



FIRMADO POR

La Secretaria de Berrioplano / Berriobeitiko Idazkaria  
Ruth Akaia Tuñon  
09/07/2026



NIF: P3190200J

SECRETARÍA

Expediente 273235T

**68.- Para que un espacio sea considerado técnicamente como "pista de baile", debe permitir inscribir en él un círculo de diámetro mínimo de:**

- a) 3 metros.
- b) 5 metros.**
- c) 10 metros.
- d) La norma no especifica diámetro, solo superficie total.

**69.- Pregunta 21.** Durante la revisión de un proyecto de viviendas, el técnico municipal analiza las exigencias de aislamiento acústico entre distintas unidades de uso. Las exigencias básicas del CTE protección frente al ruido (HR) tienen como objetivo:

- a) Limitar, dentro de los edificios y en condiciones normales de utilización, el riesgo de molestias que el ruido pueda producir a los usuarios como consecuencia de las características de su proyecto, construcción, uso y mantenimiento.
- b) Limitar, dentro de los edificios y en condiciones normales de utilización, el riesgo de molestias o enfermedades que el ruido pueda producir a los usuarios como consecuencia de las características de su proyecto, construcción, uso y mantenimiento.**
- c) Mejorar, dentro de los edificios y en condiciones normales de utilización, las molestias o enfermedades que el ruido pueda producir a los usuarios como consecuencia de las características de su proyecto, construcción, uso y mantenimiento.
- d) Garantizar exclusivamente el aislamiento frente al ruido procedente del exterior.

**70.-** Según el CTE DB-SUA 1, ¿cuál es la altura máxima que puede salvar un tramo en escaleras de uso general de un edificio de uso público, así como siempre que no se disponga ascensor como alternativa a la escalera?:

- a) 2,00 m.
- b) 2,15 m.
- c) 2,25 m.**
- d) 2,50 m.



BERRIOPLANO / BERRIOBEITI

Código Seguro de Verificación: 7HAA AJHW JNJM 3RYD M72F

**TEST TRIBUNAL C-O APAREJADOR/A MUNICIPAL 9 DE JULIO DE 2026 - SEFYCU 350145**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.berrioplano.es/>

Pág. 19 de 19